

## RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS

En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las 15:00 horas del día 06 de julio de 2024, el suscrito **Lic. Vicente Alejandro Espinosa Mora**, notificador habilitado del Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, **da razón** que **se retiró** de los estrados de este Instituto, cédula mediante la cual se publicitó el medio de impugnación presentado por el **C. Eduardo Abraham Gattás Báez**, en contra de la resolución **IETAM-R/CG-60/2024** "Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el procedimiento sancionador especial identificado con la clave **PSE-88/2024**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta en contra de Eduardo Abraham Gattás Báez, otrora candidato al cargo de presidente municipal de Victoria, Tamaulipas, que declara existente la infracción consistente en difusión de propaganda político-electoral que contraviene el principio de laicidad, al contener símbolos religiosos y alusiones de carácter religioso; así como inexistente la infracción atribuida al Partido Político morena, consistente en *culpa in vigilando*"; lo anterior, a fin de que surta los efectos legales correspondientes. - **DOY FE.** -----



**Lic. Vicente Alejandro Espinosa Mora**  
Notificador Habilitado